AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

Bogotá, DC, viernes, 22 de septiembre de 2023

Señor
Peticionario Anónimo
Publicar en página web

Asunto: Respuesta al radicado ANLA 20236200608732 del 13 de septiembre del 2023. Denuncia por afectación a fuentes hídricas.

Expediente: 15DPE62313-00-2023

Respetado señor:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA.

Hemos recibido la comunicación del asunto, a través de la cual solicita: "…me dirijo a este instituto con el fin que en Pitalito - corregimiento de Bruselas en la vereda montecristo km 22 vía que conduce al corregimiento de palestina realizaron tala de árboles de una extensión considerable afectando una fuente hídrica (nacedero) de agua por tal motivo poniendo en riesgo de desprendimiento de tierra poniendo en riesgo viviendas aledañas del sector [sic]"

Así las cosas, en el marco de las funciones y competencias de esta Autoridad, establecidas en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015[1] y las funciones atribuidas en el Decreto-Ley 3573 de 2011[2], y Decreto 376 de 2020[3], damos respuesta en los siguientes términos:

Consultado el Sistema para el Análisis y Gestión de Información del Licenciamiento Ambiental – AGIL, consolidada a la fecha de proyectos licenciados y en evaluación en la vereda de Montecristo del municipio de Pitalito, y se encontró superposición con los siguientes proyectos:

Expediente	Sector	Titular	Proyecto	Estado
LAM2608	Hidrocarburos	Ecopetrol S.A.	Área de perforación exploratoria San Gabriel - Aprobación de PMA para la	Activo

[1] Expedido por el presidente de la República y su objetivo es compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el sector Ambiente
[2] Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones
[3] Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

			perforación del pozo exploratorio COMPADRE 1	
LAM3323	Energía	Grupo Energía Bogotá S A ESP	Línea de Transmisión a 230 Kv Circuito Doble Betania - Altamira - Mocoa - Pasto (S/E Jamondino) - Frontera y Obras Complementarias	Activo
LAM0301	Infraestructura	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Pavimentación Carretera Pitalito Mocoa	Inactivo

En ese sentido, teniendo en cuenta que registran 2 proyectos activos licenciados por ANLA en la zona de interés, y que la información brindada en la petición no es suficiente para identificar el proyecto en específico; se informa que deberá remitir nuevamente la solicitud a la entidad suministrando datos adicionales como por ejemplo los predios o las fuentes hídricas afectadas y el proyecto identificado, con el fin de que esta Autoridad Nacional pueda pronunciarse de fondo.

Asimismo, consideramos pertinente mencionar que, en el departamento del Huila, la ANLA cuenta con un grupo de Inspectoras Ambientales Regionales, a continuación, se envían los datos de contacto para cualquier información adicional que se requiera:

- Andrés Gustavo Barrios Castillo anbarrios@anla.gov.co
- Diana Marcela Cespedes Motta dcespedes@anla.gov.co

Ahora bien, en relación con su solicitud, es de precisar que los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015, señalan las actividades sujetas a Licencia Ambiental, competencia de esta Autoridad y de las Corporaciones Autónomas Regionales, no obstante, es de señalar que las Corporaciones Autónomas Regionales como administradoras de los recursos naturales renovables en su jurisdicción y en ejercicio de las competencias dispuestas en el artículo 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015, también otorgan instrumentos de manejo y control ambiental y/o licencias ambientales, por tanto, se invita a elevar consulta a la correspondiente del área de interés, si así lo requiere.

Lo invitamos a consultar el portal del Sistema para el Análisis Geográfico de Información del Licenciamiento Ambiental – **AGIL**, ingresando al enlace http://sig.anla.gov.co:86/index.aspx, donde puede realizar las consultas de superposición de proyectos licenciados de los sectores de Minería, Hidrocarburos, e Infraestructura, entre otros. Así mismo, puede realizar las consultas a través del geovisor del **SIAC**, siguiendo el enlace http://sig.anla.gov.co:8083/ en la pestaña Consultas en Línea, el manejo de esta herramienta se explica en la pestaña -Video Tutorial- y en la pestaña Acerca de/Guía Consulta en Línea.

Finalmente, frente a lo indicado del riesgo de desprendimiento de tierra y de viviendas aledañas, se copia el presente oficio a la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo de la Alcaldía de Pitalito Huila, con el fin de que adelante las acciones pertinentes a que haya lugar desde su competencia.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC –** ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRSD –**; **GEOVISOR – SIAC –** , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,

SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Copia para: Señores
Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo
Alcaldía de Pitalito Huila
gestionriesgo@alcaldiapitalito.gov.co - atencionalciudadano@alcaldiapitalito.gov.co

Anexos: Salida gráfica

Medio de Envío: Correo Electrónico Publicar en página web

AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES

KATHERINE JULIETTE MENDOZA SARMIENTO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE62313-00-2023

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.